



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/08/2026 - 15:38:29

Recibo No. S002010042, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZSX5edrxKb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SOCIAL CONFRATERNIDAD CARCELARIA DEL HUILA
Sigla : FSCCH
Nit : 901237662-2
Domicilio: Neiva, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0712659
Fecha de inscripción: 12 de diciembre de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de agosto de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AVENIDA 26 NO. 3 30
Barrio : AEROPUERTO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : confracarcelariahuila@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3204052586
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AVENIDA 26 NO. 3 30
Barrio : AEROPUERTO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : confracarcelariahuila@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 24 de octubre de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2018, con el No. 42785 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOCIAL CONFRATERNIDAD CARCELARIA DEL HUILA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/08/2026 - 15:38:29

Recibo No. S002010042, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZSX5edrXKb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objetivo general: es la transformación integral de los sancionados, sindicados y penados recluidos en establecimientos penitenciarios, carcelarios, centros de internamiento preventivo y centros de atención especializado, colonias y reclusorios, de los ofendidos con el delito (víctimas y comunidad), y de sus familias, mediante la educación de su espíritu, mente y cuerpo, con la finalidad de re significar su proyecto de vida, formándolos para su inserción socio laboral, reintegración pacífica y productiva en la comunidad. Para el logro de este objetivo, la FSCCH trabajará con iglesias sin distingo denominacional, universidades, empresa privada, organizaciones de orden gubernamental y no gubernamental, locales, nacionales e internacionales, desarrollando en su misionalidad actividades meritorias. Objetivos específicos: la FUNDACIÓN SOCIAL CONFRATERNIDAD CARCELARIA DEL HUILA tiene los siguientes objetivos específicos: 1. Acompañar psicosocialmente a las personas privadas de la libertad en los establecimientos carcelarios, reclusorios, colonias y penitenciarias con sus compañeros de prisión, y a los ofendidos con el delito, a sus padres, cónyuges e hijos, sus familias, con las autoridades carcelarias y penitenciarias, con la sociedad y con el estado. 2. Brindar fortalecimiento a las personas privadas de la libertad en establecimientos carcelarios, penitenciarias y demás establecimientos similares, y a su núcleo familiar, para su reintegración social. 3. Realizar actividades y programas dirigidos a las personas privadas de la libertad en establecimientos carcelarios, penitenciarias y demás establecimientos similares, que permitan adquirir habilidades para la vida, competencias y destrezas que los habilite para el ejercicio de actividades productivas. 4. Difundir el arte y la cultura entre la población privada de la libertad en establecimientos carcelarios, penitenciarias y demás establecimientos similares. 5. Promover el ejercicio de la lúdica y el deporte entre las personas privadas de la libertad en establecimientos carcelarios, penitenciarias y demás establecimientos similares. 6. Efectuar asistencia psicológica, consejería y orientación a través de entes especializados tanto a las víctimas como a los victimarios privados de la libertad o no en establecimientos penitenciarios, carcelarios, colonias, centros de internamiento preventivo y centros de atención especializado y reclusorios, con sus cónyuges, padres e hijos. 7. Promover la integración de las personas privadas de la libertad en los establecimientos penitenciarios, carcelarios, centros de internamiento preventivo y centros de atención especializado, la protección integral de los adolescentes y sus familias, colonias y reclusorios, con sus familias y orientarlos en el fortalecimiento de sus relaciones. 8. Brindar asistencia jurídica a las personas privadas de la libertad en los establecimientos penitenciarios, carcelarios, centros de reclusión de menores colonias y reclusorios. 9. Ofrecer asistencia social a las personas privadas de la libertad en establecimientos penitenciarios, carcelarios, centros de internamiento preventivo y centros de atención especializado, colonias y reclusorios. 10. Promover, difundir e implementar modelos y metodologías con el objetivo de recuperar al privado de libertad, proteger la sociedad, socorrer a las víctimas, fomentar la justicia, reduciendo la reincidencia en el delito y los costos estatales. 11. Promover la formación para el cuerpo de custodia y vigilancia del INPEC, personal civil y sus familias. 12. Organizar talleres de emprendimiento, cooperativas y demás actividades productivas con sujeción a los reglamentos oficiales, que provean fuentes de trabajo para las familias de las personas privadas de la libertad en establecimientos penitenciarios, carcelarios, centros de internamiento preventivo y centros de atención especializado, colonias, reclusorios y similares. 13. Organizar casas de paso, cooperativas de producción y empresas de economía solidaria, que ofrezcan medios idóneos para la reintegración social, pacífica y productiva de los egresados o pos penados de establecimientos penitenciarios, carcelarios, centros de internamiento

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/08/2026 - 15:38:29
Recibo No. S002010042, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZSX5edrxKb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

preventivo y centros de atención especializado, colonias y reclusorios para el sostenimiento de los cónyuges e hijos de sindicados y penados. 14. Promover los programas de la justicia restaurativa a través de la metodología del programa árbol sicómoro y/o cualquier otro mecanismo, que incluye la mediación entre víctima y victimario, reuniones de restauración, círculos de diálogos, asistencia a la víctima, asistencia a victimarios, restitución y servicio a la comunidad. 15. Apoyar al estado colombiano en programas que ayuden a la restauración y reintegración de víctimas y victimarios a la sociedad. 16. Establecer convenios con universidades, organismos del estado y entidades de derechos privado con el objeto de promover la justicia restaurativa e instituir mediadores ante la fiscalía general de la nación para la resolución pacífica de los conflictos. 17. Contratar, celebrar convenios, prestar servicios a entidades oficiales, economía mixta, empresas industriales y comerciales del estado, personas de derechos privados y naturales o jurídicos y/o particulares. 18. Atender de manera integral a la población vulnerable con o sin realidad carcelaria a través de los diferentes programas que se diseñen. Creación de entidades de apoyo al objeto social: la FUNDACION SOCIAL CONFRATERNIDAD CARCELARIA DEL HUILA con sujeción al ordenamiento jurídico creará fundaciones, asociaciones, corporaciones, fondos rotatorios y solidarios y cooperativas para ejecutar el objeto social y propender por las finalidades señaladas en los presentes estatutos. El dinero recibido por la FUNDACIÓN SOCIAL CONFRATERNIDAD CARCELARIA DEL HUILA, a título de donación, o por contratos de asesoría, serán depositados en una cuenta bancaria y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

PATRIMONIO

\$ 2.468.500,00

REPRESENTACION LEGAL

El presidente de la FSCCH: es designado por la junta directiva, para un período de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Del vicepresidente de la FSCCH: reemplazar al presidente cuando este por algún motivo no esté presente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente de la FSCCH: son funciones del presidente de la FSCCH: 1. Representar legalmente a la FUNDACIÓN SOCIAL CONFRATERNIDAD CARCELARIA DEL HUILA con todas las facultades legales. 2. Celebrar en nombre de la FUNDACIÓN SOCIAL CONFRATERNIDAD CARCELARIA DEL HUILA, toda clase de actos y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. 3. Dirigir las relaciones de la FUNDACION SOCIAL CONFRATERNIDAD CARCELARIA DEL HUILA con otras entidades y con el estado. 4. Convocar y citar las reuniones de la junta directiva y de asamblea general. 5. Informar a la junta directiva sobre la ejecución del programa anual de gestión y del presupuesto anual de ingresos y gastos y sobre la aplicación de los diferentes programas y proyectos de la entidad. 6. Designar y remover libremente a los asesores y demás funcionarios de la entidad, fijarles remuneración de acuerdo a la escala salarial establecida en acuerdo con el donante y supervisar sus actividades.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/08/2026 - 15:38:29

Recibo No. S002010042, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZSX5edrxKb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Funciones del vicepresidente de la FSCCH: son funciones del vicepresidente: 1. Asesorar al presidente en la toma de decisiones e implementar diseños y estrategias que permitan el cumplimiento del objeto social de la fundación. 2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la ley. 3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la asamblea general y la junta directiva. 4. Reemplazar al presidente cuando este por algún motivo no esté presente. Parágrafo: todas las funciones de la junta directiva, y demás comités son de carácter voluntario sin remuneración alguna.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 24 de octubre de 2018 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2018 con el No. 42785 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ELKIN RICARDO VALENZUELA RODRIGUEZ	C.C. No. 80.738.197
VICEPRESIDENTE	IVAN DARIO TOVAR GOMEZ	C.C. No. 7.719.445

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELKIN RICARDO VALENZUELA RODRIGUEZ	C.C. No. 80.738.197
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	REYNEL RAMOS SANTOS	C.C. No. 12.133.260
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ BASTO	C.C. No. 1.075.272.879
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIANA PATRICIA HERNANDEZ CARRERO	C.C. No. 52.759.778
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	IVAN DARIO TOVAR GOMEZ	C.C. No. 7.719.445

Por Acta No. 05 del 10 de abril de 2022 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2022 con el No. 49049 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELKIN RICARDO VALENZUELA RODRIGUEZ	C.C. No. 80.738.197
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	REYNEL RAMOS SANTOS	C.C. No. 12.133.260



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/08/2026 - 15:38:30

Recibo No. S002010042, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZSX5edrxKb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA DIANA PATRICIA HERNANDEZ CARRERO C.C. No. 52.759.778

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA IVAN DARIO TOVAR GOMEZ C.C. No. 7.719.445

Por Acta No. 9 del 11 de abril de 2026 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2026 con el No. 57129 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ BASTO	C.C. No. 1.075.272.879

REVISORES FISCALES

Por Acta del 24 de octubre de 2018 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2018 con el No. 42785 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS ALFONSO CUMBE SERRANO	C.C. No. 12.269.585	25187-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 05 del 10 de abril de 2022 de la Asamblea General Ordinaria

INSCRIPCIÓN

49048 del 24 de octubre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/08/2026 - 15:38:30
Recibo No. S002010042, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZSX5edrxKb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$56.688.500,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaría Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***